



Ayuntamiento de
Sobrescobio

**DON MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SOBRESCOBIO**

C E R T I F I C O

Que la Junta de Gobierno Municipal, en su sesión celebra el 29 de Junio de 2023 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

3º) PETICIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. -

Vistos los escritos y solicitudes de peticiones, autorizaciones y permisos recibidas en este Ayuntamiento.

Vistos los informes que constan en cada expediente.

De conformidad con la delegación de las competencias realizadas a esta Junta de Gobierno por Resolución de Alcaldía de fecha 19/06/2023 y por acuerdo de Pleno de fecha 23 de Junio de 2023 se acuerda por Unanimidad de los presentes:

3º) Escrito presentado por CLUB DEPORTIVO "LOS COYANES F.S" con CIF G74346685 y domicilio a efecto de notificaciones en La Casona, N.º 83, Villamorei, (Sobrescobio), solicitando el uso de las instalaciones deportivas municipales para entrenar y disputar partidos, y una ayuda para sufragar los costes del equipo durante la Temporada 2023/2024, con los siguientes condicionantes:

- *En el marco de promover el deporte en el Concejo se autoriza la concesión en este ejercicio presupuestario de una subvención nominativa al CLUB DEPORTIVO LOS COYANES por importe de mil Euros (1.000,00€) con destino a ayudar a sufragar los costes de la equipación y los arbitrajes de la Temporada 2022/2023, así como la cesión del uso de las instalaciones deportivas municipales para entrenar y disputar los partidos oficiales.*
- *La equipación deportiva deberá llevar el logotipo de Sobrescobio en un lugar visible.*
- *La subvención se destinará única y exclusivamente a los fines previstos, quedando terminantemente prohibido destinar los fondos hacia otros fines o actividades no relacionadas con la actividad deportiva.*
- *El beneficiario deberá justificar en la forma señalada por la ley la correcta aplicación de la subvención con la presentación de facturas y una memoria indicando a qué se destinó el gasto y si recibieron o no otras subvenciones para los mismos fines.*

Y para que conste, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, expido la presente en Rioseco a 29 de Junio de 2023.



EL ALCALDE



EL SECRETARIO